



REUNIÓN DEL GRUPO DE COORDINACIÓN DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE

ACTA DE SANTIAGO DE CHILE 1999

En la Ciudad de Santiago de Chile, a 26 de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, siendo las 13:30 horas, se reúne el Grupo de Coordinación de las EFS del MERCOSUR, Bolivia y Chile, integrado por los siguientes miembros: Dras. Patricia Renó y María Rosa Acevedo de la República Argentina; Lics. Silvia E. Alba Mercado y Mery Riveros Mercado de la República de Bolivia; el Dr. Nelson Palominos González de la República de Chile; Lic. Leonardo Silva Storni y el Dr. Arsenio Galeano Gómez de la República del Paraguay y Dras. Alicia López Quintana y Susana Lorenzo Romano de la República Oriental del Uruguay. Además con la participación de los funcionarios de esta Contraloría General; Guillermo Zbinden Pérez, Leonardo Olea Cáriz, Julio Carrasco Valenzuela, Isabel Carmín Rantún y Beatriz Olgún Rozas.

El día 25 de agosto de 1999, el señor Contralor General de la República de Chile, Dr. Arturo Aylwyn Azócar, inauguró el encuentro, dando la bienvenida y agradeciendo una vez más a los delegados de la Organización de las EFS del MERCOSUR, el integrar a Bolivia y Chile como sus miembros activos.

Con posterioridad se dio inicio a las discusiones acerca de los asuntos de la agenda, conforme se describe:

AUDITORÍA OPERATIVA EN MATERIA ADUANEANA

En cumplimiento de lo dispuesto por actas de Montevideo de marzo de 1998, Caracas de octubre de 1998 y Cochabamba de abril de 1999, se presenta en el anexo el documento relativo a la aplicabilidad de los procedimientos de auditoría operativa en áreas de control integrado. Al respecto, el grado de avance en las tareas desarrolladas por las EFS comprometidas en esta labor permite confirmar que estos procedimientos son aplicables y asimismo que la cantidad de auditorías finalizadas representa una muestra significativa en relación a las auditorías encaradas.

Resultaría aconsejable que cada una de las EFS extremara los recaudos tendientes a concluir las tareas de auditoría comprometidas a fin de optimizar los resultados que se pretenden alcanzar, habida cuenta que lo contrario provoca la dilación en la obtención de un informe y en consecuencia, sus conclusiones y recomendaciones no resultan oportunas.

Del mismo modo, la ausencia de simultaneidad de la puesta en conocimiento de los resultados de las auditorías en el orden interno de cada uno de los países, obstaculiza la consideración del impacto de hallazgos propios de cada país en la toma de decisiones conjuntas.



Si bien en un principio se priorizó como objetivo la obtención del manual de procedimientos de auditoría para ser adoptados por las EFS de la Organización, la envergadura de las temáticas abordadas y los resultados obtenidos obligan a profundizar la tarea planteada.

La aplicación de dichos procedimientos implica la elaboración de un informe intra-país que es comunicado a las autoridades nacionales competentes. Cabe tener presente que, debido a la naturaleza de la gestión auditada, las decisiones adoptadas en el seno de los órganos del MERCOSUR y la operativa interna de cada país se afectan mutuamente.

En función de lo expuesto precedentemente y de acuerdo a lo previsto en el Art. 3 punto XI y el Art. 23 punto X del “Estatuto de las EFS de los Países del Mercosur, Bolivia y Chile”, los resultados obtenidos sobre los aspectos comunes de la operatoria auditada constituyen en sí mismo un informe que amerita su remisión al Grupo Mercado Común (GMC), de parte de las EFS de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, para que sus integrantes cuenten con la totalidad de los elementos de juicio necesarios a fin de una adecuada toma de decisiones. No obstante, previo a dicho envío, cada EFS debería haber dado cumplimiento a los mecanismos internos de aprobación de los informes que sustentan dichos resultados.

A fin de determinar el momento de remisión del informe al GMC, cada EFS comunicará a la Auditoría General de la Nación de la República Argentina (AGN) la fecha de aprobación interna de los resultados de su auditoría. Una vez obtenida la información, la AGN lo pondrá en conocimiento del Secretariado Ejecutivo para que éste remita el documento consolidado al GMC.

A efectos de delinear los posteriores cursos de acción respecto de este tema, se recomienda que cada EFS efectúe el seguimiento de las auditorías realizadas, a fin de tomar conocimiento de las modificaciones introducidas por los organismos auditados a partir de las cuestiones planteadas en los respectivos informes de auditoría. La información recabada en cuanto a los resultados comunes debería plasmarse en un documento consolidado por el Grupo Técnico de Cooperación, que sería puesto en conocimiento del GMC.

Por último, teniendo en cuenta el compromiso asumido en el Acta del Grupo de Coordinación de Montevideo, del 28 de Marzo de 1998, (Punto II), la AGN y la

Contraloría General de Chile implementarán las auditorías en el paso fronterizo Cristo Redentor, utilizando los procedimientos consensuados aplicables al objeto: Carga de alimentos por transporte terrestre.

El Acuerdo de Complementación Económica ACE N° 36 firmado entre Bolivia y el MERCOSUR, fue internalizado por Bolivia mediante el D.S. N° 24503 del 21 de febrero de 1997, el cual dispone su vigencia administrativa a partir del 28 de febrero de 1997. Este Acuerdo es de aplicación estricta entre los países del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay) y Bolivia. Con Chile se suscribió otro acuerdo, (ACE 22) cuyos porcentajes de desgravamen difieren de los acordados en el ACE 36.



En virtud de lo precedentemente expuesto, la Contraloría General de la República de Bolivia, a los efectos de ejecutar el programa, propone a la AGN la realización de la auditoría en la operatoria de cargas por transporte terrestre de alimentos en la aduana frontera Yacuiba – Positos.

Asimismo, sugiere que se adopte igual procedimiento con la Contraloría General de la República de Chile, definiéndose su accionar en la frontera de Tambo Quemado.

Las auditorías propuestas concluirán en el transcurso del próximo año, consolidando sus resultados a fines del 2000. Cabe tener presente que es aplicable a estas auditorías la reserva de los resultados internos obtenidos.

Habiéndose tratado el tema incluido en la agenda de esta reunión, se procedió al levantamiento – que a continuación se detalla – del grado de avance de los puntos acordados en encuentros anteriores, a fin de propender a la comprensión global del estado de situación de las actividades encomendadas por la Comisión Técnica Mixta de Cooperación.

ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS TEMAS ACORDADOS POR LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE COOPERACIÓN (CTMC)

1.- Instalación en Internet de un sitio de las EFS, contenido de la página WEB del MERCOSUR, Bolivia y Chile.

En cumplimiento de lo dispuesto en el acta de Cochabamba de abril de 1999, la Contraloría General de la República de Chile presentó su proyecto de contenido de un sitio de la Organización de las EFS del MERCOSUR, Bolivia y Chile.

Si bien el proyecto fue considerado de gran interés por el Grupo de Técnico de Coordinación, se acordó que cada EFS analizara el mismo en su respectivo país, a fin de evaluar el curso de acción de los trámites para la instalación definitiva del sitio común en INTERNET. Se recomienda insistir en la necesidad de una próxima reunión de técnicos en el área informática que, con el sustento legal – administrativo y contable de las respectivas EFGS, evalúen la información presentada y los antecedentes existentes en el tema a efectos de expedirse acerca de los lineamientos a seguir.

Se considera la conveniencia que dicho encuentro se efectúe antes de la próxima reunión de la Comisión Mixta de Cooperación, a celebrarse en el año 2000, en Chile, a cuyos efectos la AGN ofrece su país.

2.- Control Financiero de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR.

Se da lectura de la nota remita por el Secretariado Ejecutivo a las Chancillerías en cumplimiento de lo dispuesto por acta de Cochabamba de abril de 1999 y la copia de la respuesta de la Chancillería brasileña. En esta última se manifiesta que serán tenidas en

cuenta las ventajas comparativas que presenta la oferta de servicios de auditoría de la Organización de las EFS de los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile.

No se tiene conocimiento de la respuesta del Consejo Mercado Común.

A efectos de que el Grupo Mercado Común advierta la conveniencia de esta oferta, se sugiere que en principio los representantes de cada EFS tomen contacto con las respectivas Chancillerías para conocer las respuestas pendientes con respecto a la nota citada precedentemente. En caso de que las mismas resulten favorables, el Grupo Técnico de Coordinación elaboraría una propuesta detallada relacionada con la ejecución de la auditoría financiera de la SAM, para su remisión al GMC. Esta propuesta deberá contemplar como mínimo los requisitos tenidos en cuenta por los organismos del MERCOSUR, en oportunidad de la selección de los oferentes del servicio comentado.

3.- Auditoría sobre el circuito operativo de información del MERCOSUR

En virtud que el cronograma prevé la finalización de las tareas de auditoría para el mes de noviembre del presente año, se sugiere que la Comisión Mixta de Cooperación fije la fecha de celebración de la próxima reunión del Grupo de Coordinación a fin de consolidar en un documento único los resultados alcanzados por cada una de las EFS.

La Contraloría General de la República de Chile ofrece su respectivo país para que se realice el encuentro, previo a la reunión de la Comisión Mixta.

Lo acordado en el presente documento es ad-referendum de la Comisión Mixta de Cooperación.

4.- Auditoría del Medio Ambiente

En virtud del intercambio de opiniones entre las EFS del MERCOSUR, Bolivia y Chile y de la normativa MERCOSUR vigente en la materia se consideró entre otros, el siguiente tema como objeto de estudio para la realización de Auditoría de Gestión Ambiental, en función del esquema de trabajo propuesto: Análisis de la problemática ambiental vinculada con los sistemas de abastecimiento de agua en zonas urbanas y periurbanas, preferiblemente grandes ciudades.

No puede soslayarse que la relevancia del tema ha sido propuesta de manifiesto por la OMS, organismo que destacó la importancia que debe acordarse al abastecimiento de agua y al saneamiento en materia de higiene del medio.

Los sistemas abastecimiento de agua en zonas urbanas y periurbanas, preferiblemente grandes ciudades, constituyen una problemática común y válida para todos los participantes.

En consecuencia, las EFS deberían proponer un plan de trabajo común y las metodologías correspondientes que tuvieran en cuenta:

- a) La identificación de las características comunes y diferentes en materia de sistemas de provisión de agua potable a grandes conglomerados urbanos.
- b) El relevamiento de la normativa referida a la calidad de servicio de agua potable y al control del mismo.
- c) La recopilación de información que permita elaborar indicadores sobre:

Control de calidad de agua.

Cobertura del Servicio.

Sistema Tarifario aplicado

Tarifas.

Metas de expansión del servicio.

Inversión en infraestructura.

Salario promedio.

Relación entre tarifa y calidad del servicio.

Impacto sobre la reducción de enfermedades transmisibles por el agua.

- d) El análisis de los resultados precedentes, evaluando la situación de los grandes centros urbanos entre sí.

- e) Necesidad de precisar metodologías comunes para abordar:

Aspectos Normativos: leyes, normas reglamentarias, jurisdicciones, dominios.

Contextos Urbanísticos: población, economía, historia y geografía urbana.

Impactos Sanitarios: riesgos, agentes biológicos, sustancias químicas.

Infraestructura y cobertura sanitaria (agua potable y cloacal).

Recursos Hídricos: acuíferos, cuencas, ciclos hidrológicos, etc.

Fuentes Contaminantes: residenciales, industriales, etc.

- f) La selección temática y los aspectos que se incluyan en su tratamiento, como así también las modalidades y metodologías deberán surgir de instancias de compatibilización acordadas por las EFS de los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile.

Una auditoría o evaluación comparativa en la gestión pública con ese objetivo permitirá conocer y analizar las características regionales y particulares en materia de sistemas de provisión de agua potable a grandes conglomerados urbanos, relevar la normativa relacionada con la calidad de agua y el control sobre ella.

Resultará importante recopilar información que lleve a la elaboración de indicadores sobre la cobertura y metas de expansión del servicio, sistema de tarifación, inversión en infraestructura, relación tarifa – calidad de servicio, impacto sobre la reducción de enfermedades transmisibles por el agua, entre otros.

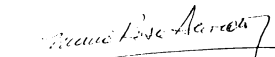
El análisis de los resultados que se obtengan en consecuencia y la evaluación de la situación en los grandes centros urbanos, constituyen la lógica y necesaria consecuencia del examen propuesto.

En la próxima reunión del Grupo Técnico de Coordinación se consolidará la información recabada en los literales a) a f) del esquema de trabajo propuesto a fin de definir la metodología y procedimiento en común que permitan proponer un plan de auditoría en el tema.

Siendo las 18:00 horas, se da por concluida la reunión. Se firman cuatro ejemplares de la presente de idéntico tenor.



PATRICIA RENO



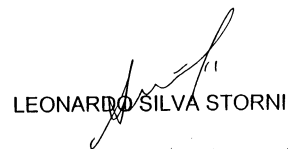
MARIA ROSA ACEVEDO




SILVIA E. ALBA MERCADO



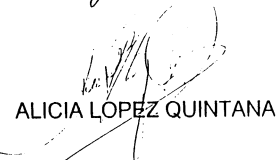
MERY RIVEROS MERCADO



LEONARDO SILVA STORNI



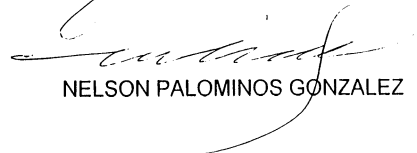
ARSENIO GALEANO GOMEZ



ALICIA LOPEZ QUINTANA



SUSANA LORENZO ROMANO



NELSON PALOMINOS GONZALEZ